

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se acuerda la modificación de las Agrupaciones de Fiscalías de Juzgados Municipales y Comarcales que se expresan.

Ilustrísimo señor:

Las actuales Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales fueron establecidas por Orden ministerial de 8 de febrero de 1954 y posteriormente modificadas en parte por la de 12 de febrero de 1957, como consecuencia de la supresión de Juzgados Comarcales y la creación de nuevos Municipales; desde la rectificación llevada a cabo en la citada fecha se ha alterado fundamentalmente la jurisdicción de algunas Agrupaciones de Fiscalías por análogas causas, por lo que resulta patente la conveniencia de proceder a una nueva estructuración de las Agrupaciones afectadas y de aquellas que las necesidades del servicio y los informes aportados aconsejan modificar, teniendo en cuenta las circunstancias de toda índole que en cada una de ellas concurren.

Por lo expuesto, y haciendo uso de la autorización concedida por el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer.

Primero.—Las Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se expresan quedarán agrupadas, para ser servidas simultáneamente por un solo titular, del siguiente modo:

Número	Agrupaciones por partidos judiciales	Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que cada una comprende
	AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE	
	<i>Provincia de Albacete</i>	
4	Hellín-Yeste	Hellín, Yeste.
5	La Roda-Alcaraz	La Roda, Villarrobledo, Alcaraz.
	<i>Provincia de Ciudad Real</i>	
8	Almagro-Daimiel	Almagro, Daimiel, Villarrobledo de los Ojos.
12	Manzanares	Manzanares, La Solana.
	<i>Provincia de Murcia</i>	
21	Lorca-Totana	Lorca, Aguilas, Totana.
25	Yecla-Cieza	Yecla, Jumilla, Cieza.
	AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA	
	<i>Provincia de Barcelona</i>	
33	Granollers-Vich	Granollers, Vich.
34	Igualada-Manresa-Berga	Igualada, Manresa, Berga.
	<i>Provincia de Lérida</i>	
45	Lérida-Borjas Blancas-Balaguer-Cervera	Lérida, Borjas Blancas, Balaguer, Cervera.
	AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS	
	<i>Provincia de Vizcaya</i>	
75	Bilbao	Bilbao número 5, Sestao, Portugalete.

Número	Agrupaciones por partidos judiciales	Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que cada una comprende
	AUDIENCIA TERRITORIAL DE CÁCERES	
	<i>Provincia de Badajoz</i>	
80	Badajoz-Olivenza	Badajoz número 1, Olivenza.
89	Badajoz-Alburquerque	Badajoz número 2, Alburquerque.
	<i>Provincia de Cáceres</i>	
93	Plasencia-Jarandilla-Navalmoral de la Mata.	Plasencia, Jarandilla, Navalmoral de la Mata.
96	Trujillo-Montánchez-Logrosán	Trujillo, Montánchez, Logrosán.
	AUDIENCIA TERRITORIAL DE LA CORUÑA	
	<i>Provincia de La Coruña</i>	
100	Carballo-Corcubión	Carballo, Corcubión, Vianzo.
107	Ortigueira-Puentedeume	Ortigueira, Puentedeume, Fene.
	<i>Provincia de Lugo</i>	
111	Chantada-Sarria	Chantada-Sarria.
113	Lugo - Becerreá - Fonsagrada	Lugo, Becerreá, Fonsagrada.
114	Mondoñedo - Ribadeo ...	Mondoñedo, Ribadeo.
116	Villalba-Vivero	Villalba, Vivero.
	<i>Provincia de Orense</i>	
123	Puebla de Trives-Viana del Bollo - Valdeorras.	Puebla de Trives, Viana del Bollo, El Barco.
	<i>Provincia de Pontevedra</i>	
126	Cambados - Caldas de Reyes	Cambados, Villagarcía de Arosa, Sengenjo, Caldas de Reyes.
128	Lalín - La Estrada	Lalín, La Estrada, Forcarey.
130	Redondela - Puente Caldelas-Vigo	Redondela, Puente Caldelas, Lavadores.
	AUDIENCIA TERRITORIAL DE GRANADA	
	<i>Provincia de Almería</i>	
135	Berja	Berja, Adra.
136	Cuevas de Almanzora-Vera - Sorbas	Cuevas de Almanzora, Vera, Sorbas.
137	Gérgal - Canjáyar	Gérgal, Canjáyar.
138	Huércal-Overa - Vélez Rubio - Purchena	Huércal-Overa, Vélez Rubio, Purchena.
	<i>Provincia de Granada</i>	
145	Orgiva - Motril	Orgiva, Motril.
148	Loja - Alhama - Montefrío	Loja, Alhama, Montefrío.

Número	Agrupaciones por partidos judiciales	Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que cada una comprende	Número	Agrupaciones por partidos judiciales	Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que cada una comprende
	AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS			<i>Provincia de Palencia</i>	
	<i>Provincia de Las Palmas</i>				
171	Las Palmas - Telde	Las Palmas número 1. Telde, Teror.	319	Saldaña-Cervera de Pisuerga	Saldaña, Cervera de Pisuerga.
172	Las Palmas - Guía	Las Palmas número 2. Arucas, Guía.		<i>Provincia de Salamanca</i>	
	AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID				
	<i>Provincia de Avila</i>				
183	Arenas de San Pedro - Cebrenos	Arenas de San Pedro Casavieja, Cebrenos.	324	Ciudad Rodrigo - Vitigudino	Ciudad Rodrigo, Vitigudino.
185	Avila - Arévalo	Avila, Arévalo.		<i>Provincia de Valladolid</i>	
	<i>Provincia de Madrid</i>		329	Valladolid - Valoria la Buena	Valladolid núm. 1, Valoria la Buena.
194	Madrid	Madrid núm. 25, Vicálvaro.	329 bis	Valladolid - Peñafiel	Valladolid núm. 2, Peñafiel.
196	Chinchón	Chinchón, Aranjuez, Arganda.		AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA	
197	Madrid	Carabanchel Bajo, Villa-verde.		<i>Provincia de Teruel</i>	
	AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO				
218	Avilés	Avilés núms. 1 y 2, Gozón	338	Calamocha - Montalbán - Aliaga	Calamocha, Montalbán, Aliaga.
219	Belmonte de Miranda - Pravia	Belmonte de Miranda. Sal. Pravia, Grado	339	Alcañiz - Castellote - Híjar - Valderrobres	Alcañiz, Castellote, Híjar, Valderrobres.
225	Llanes-Cangas de Onís	Llanes, Cangas de Onís, Ribadesella.			
227	Oviedo-Belmonte de Miranda	Oviedo núms. 1 y 2, Teverga.			
	AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA DE MALLORCA				
232	Inca-Palma	Inca La Puebla, Sóller			
235	Palma de Mallorca	Palma de Mallorca números 1, 2 y 3.			
	AUDIENCIA TERRITORIAL DE PAMPLONA				
	<i>Provincia de Guipúzcoa</i>				
238	San Sebastián - Tolosa.	San Sebastián núm. 3. Hernani Tolosa, Villafranca de Oria.			
	<i>Provincia de Navarra</i>				
241	Estella - Tafalla	Estella, Tafalla.			
244	Tudela	Tudela, Corella.			
	AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA				
	<i>Provincia de Sevilla</i>				
280	Utrera	Utrera, Lebrija, Los Palacios y Villafranca.			
281	Utrera	Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas.			
	AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID				
	<i>Provincia de León</i>				
282	Ponferrada - Villafranca del Bierzo	Ponferrada, Villafranca del Bierzo.			

Segundo.—Se suprimen las Agrupaciones señaladas en la Orden de 8 de febrero de 1954 con los números 2, 20, 24, 32, 38, 46, 95, 97, 101, 109, 112, 124, 125, 133, 139, 140, 142, 149, 170, 184, 187, 221, 228, 315, 317, 325 y 340, por la incorporación de las Fiscalías que las constituían a otras Agrupaciones, en la forma que se determina en el apartado primero de la presente Orden.

Tercero.—Los Fiscales titulares de las Agrupaciones que se suprimen deberán solicitar de este Ministerio su traslado a cualquiera de las vacantes existentes dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Los que, transcurrido dicho plazo, no hubieren solicitado destino, se les declarará en situación de excedencia forzosa, con los derechos que les señalan las disposiciones legales vigentes.

Cuarto.—Los Fiscales sustitutos de las Agrupaciones que se relacionan en el apartado primero de esta Orden ejercerán sus funciones de sustitución en todas las Fiscalías que comprende cada una de aquéllas; no obstante, si alguno no desee continuar en el desempeño del cargo por haber variado las circunstancias que concurren en su nombramiento, podrá renunciar al mismo.

Los Presidentes de las Audiencias Territoriales respectivas darán el cese a los Fiscales sustitutos de las Agrupaciones que se suprimen, y en el caso de que, haciendo uso de la opción que se concede en el párrafo anterior, renuncie al cargo el Fiscal sustituto de alguna Agrupación de las que subsisten, tendrá preferencia para ser nombrado con este carácter el actual sustituto de la respectiva Agrupación suprimida.

Quinto.—Las funciones de sustitución en las Agrupaciones números 194, 195 y 197 serán desempeñadas por los Fiscales titulares de las mismas, sustituyéndose entre sí en la forma que se acuerde por la Dirección General de Justicia, previo informe del Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de marzo de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.